INFORME MENSUAL DE EVIDENCIAS MAYO DEL 2025

Señor
PEDRO JESUS MIRANDA VILLAMIZAR
SUPERVISOR CONTRATO **No. CO1.PCCNTR.7477923**
COORDINADOR ACADÉMICO
Centro de Biotecnología Industrial SENA, Palmira

EVIDENCIAS DE LAS OBLIGACIONES

OBLIGACIÓN 1: Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.

Se presentan a continuación las evidencias que competen a la obligación 1.

Evidencia 1.1. Fotografía de guía de aprendizaje.


siga

PROCESO DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE

- Denominación del Programa de Formación: TÉCNICO EN SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLÓGICOS
- Código del Programa de Formación: 733193 VERSIÓN 1
- Nombre del Proyecto: ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIO CON ENFOQUE AGROECOLOGICO EN LA EJECUCIÓN DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL
- Fase del Proyecto: Ejecución
- Actividad de Proyecto: MANEJAR ALOJAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA EN EL COMPONENTE PECUARIO CON CRITERIOS TÉCNICOS, ECOLÓGICOS Y DE BIENESTAR ANIMAL
- Competencia:
- Resultados de Aprendizaje Alcanzar: DEFINIR Y ADECUAR INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPO A UTILIZAR SEGÚN LA ETAPA PRODUCTIVA DE LA ESPECIE.
- Duración de la Guía: 40 Horas

1. PRESENTACION


CONTROL DEL DOCUMENTO

siga

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	JORGE LUIS GIL LLANOS	Instructor	CBI Palmira	Abril 2025

2. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)					

En el TSAE, fichas # #3085256 #3085262 y #3085259 se desarrolla la competencia: ***"Manejar la producción de las especies pecuarias conforme a la normatividad de la agricultura ecológica"***. Los aprendices en grupos de máximo cuatro integrantes realizan lectura y discusión del material sugerido de acuerdo a una asignación de temas realizados en el ambiente de formación, preparando una exposición para compartir con sus compañeros. En el transcurso de esa presentación o exposición el instructor estará atento para reforzar temas, hacer énfasis y resolver las dudas que puedan surgir. Se trata en este momento de lograr la participación de todos los aprendices generando discusión y preguntas sobre todos los temas estudiados. Se presenta la guía de aprendizaje para las primeras 40 horas de formación.

Evidencia 1,2. Contenido curricular de la competencia #4 de TSAE, Pradera.

4. CONTENIDOS CURRICULARES DE LA COMPETENCIA	
4.1 NORMA / UNIDAD DE COMPETENCIA	MANEJAR LA PRODUCCIÓN DE LAS ESPECIES PECUARIAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA
4.2 CÓDIGO NORMA DE COMPETENCIA LABORAL	270412014
4.3 NOMBRE DE LA COMPETENCIA	MANEJAR LA PRODUCCIÓN DE LAS ESPECIES PECUARIAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA
4.4 DURACIÓN MÁXIMA ESTIMADA PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE (Horas)	400 horas
4.5 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	

Competencia # 4 que se desarrolla con las fichas # #3085256 #3085262 y #3085259. En la imagen se muestra el nombre de la competencia, código y la duración máxima en horas. Esta formación se está dando durante el tercer trimestre del 2025. La formación para el desarrollo del trabajo durante mayo, se basa en cinco conocimientos del proceso: **1)** Identificar principios y normatividad del bienestar animal; **2)** Utilizar construcciones e instalaciones en el manejo animal; **3)** Aplicar principios etológicos en el manejo animal y **4)** realizar y ajustar pastoreo para carga animal. **5)** Manejar residuos de la actividad agropecuaria.

OBLIGACIÓN 2: Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.

Se presentan a continuación las evidencias que competen a la obligación 2.

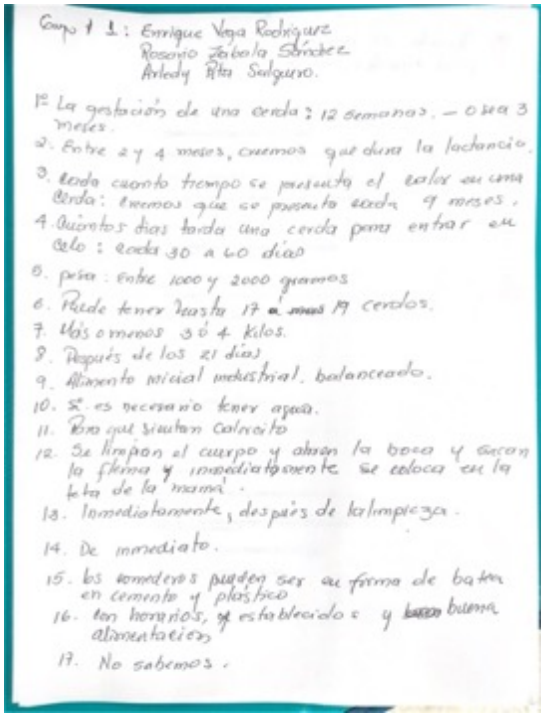
Evidencia 2,1. Actividades de formación para identificar saberes previos en el TSAE – Alto Meléndez, Cali





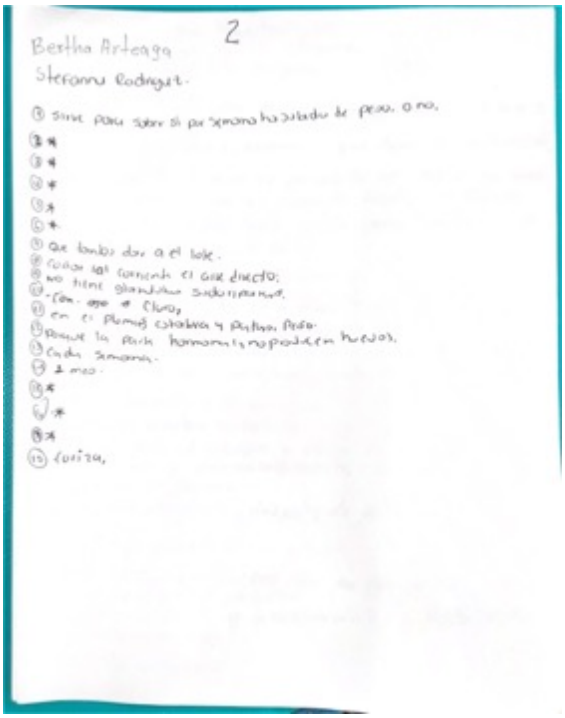
Se realizan actividades durante la formación para reconocer los aprendizajes previos o conocimientos que tiene el aprendiz sobre las producciones pecuarias. Se emplean dinámicas para conocer y reconocerles el aprendizaje previo sobre palabras relacionadas con el tema pecuario, empleando además videos que involucran el tema a tratar. Ficha #3085262.

Evidencia 2,2. **Copia de documentos que los aprendices desarrollan como parte de saberes previos, ficha # 3085254.**



Grupo 1 1: Enrique Vega Rodriguez
Rosario Zabala Sánchez
Arledy Rita Salgueiro.

1. La gestación de una cerda: 12 semanas. - o sea 3 meses.
2. Entre 2 y 4 meses, cuando ella la lactancia.
3. Cada cuanto tiempo se presenta el celar en una cerda: creemos que se presenta cada 9 meses.
4. Cuántos días tarda una cerda para entrar en celo: cada 30 a 40 días
5. Peso: entre 1000 y 2000 gramos
6. Puede tener hasta 17 a mas 19 cerdos.
7. Más o menos 3 ó 4 kilos.
8. Después de los 21 días
9. Alimento inicial industrial, balanceado.
10. Si es necesario tener agua.
11. Para que sientan calorcito
12. Se limpian el cuerpo y abren la boca y cuando la placenta y inmediatamente se coloca en la teta de la mamá.
13. Inmediatamente, después de la limpieza.
14. De inmediato.
15. los comederos pueden ser en forma de batea en cemento y plastico
16. Con horarios, ya establecidos y buena alimentacion
17. No sabemos.



2

Bertha Arteaga
Stefanny Rodriguez

3. Sirve para saber si ya semana ha subido de peso. o no.
12. Que tanto dan a el kilo.
13. Cuando ya comenzó el celo directo.
14. no tiene glandulas sudoriparas.
15. Con. edad a Cuan,
16. en el Pleno estaban y Partos Pesa.
17. Porque la Perra hembras no pueden huevos.
18. Cada semana.
19. 2 meses.
20. *
21. *
22. Cuida,

Documentos desarrollados por los aprendices para conocer su conocimiento previo en la ficha # 3085262.

OBLIGACIÓN 3: Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA

Se presentan a continuación las evidencias que competen a la obligación 3.

Evidencia 3,1. Acompañamiento a la población campesina en la planificación de mejoras de producción familiar.





Se realiza acompañamiento a la población campesina en la mejora de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales, con la presencia en los sitios de producción, así como por medio de las redes sociales. Desarrollo de sus proyectos productivos: Corregimiento de Lomitas, Pradera, actividades con pollo de engorde. Candelaria, actividades con producción de peces.

OBLIGACIÓN 4: Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.

Se presentan a continuación las evidencias que competen a la obligación 4.

Evidencia 4,1. Pantallazo de reporte de la actividad académica.



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Palmira, mayo de 2025

Señor
PEDRO JESUS MIRANDA VILLAMIZAR
SUPERVISOR CONTRATO. 001.PCONTR.7477923
Coordinador académico
Área AGROSENA – CAMPESENA – FULL POPULAR

Palmira

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
Mes MAYO 2025

Referencia: No 001.PCONTR.7477923

Jorge Luis Gil Llanos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16779842 de Cali, en mi calidad de Contratista del SENA, en el área de CampeSENA del Centro de Biotecnología Industrial Palmira, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCte. ($47.068.329). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de FEBRERO de 2025 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS MCte. ($2.759.707). b) (9) pagos iguales por los meses de MARZO a NOVIEMBRE de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCte. ($4.599.911) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de DICIEMBRE por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTITRES PESOS MCte. ($2.913.023)

Plazo: Hasta el 19 de diciembre de 2025

OBJETO: *Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Inclusiva a la Economía popular - CampeSENA.*

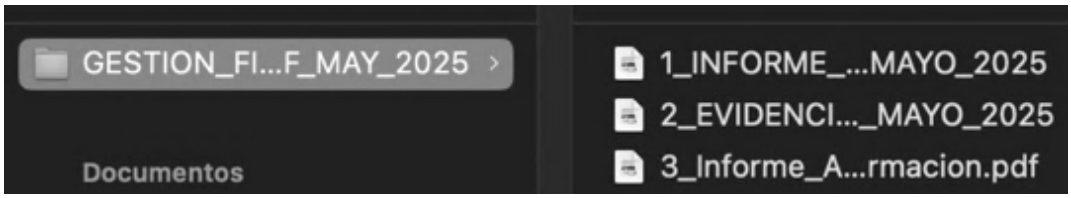
Obligaciones Específicas:

GTH-F-062 V10

No.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo a lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.	Fichas #3080256 #3085282 y #3085259 se inicia formación pecuaria, se presenta la competencia a desarrollar **Manejar la producción de las especies pecuarias conforme a la normatividad de la agricultura ecológica**", de acuerdo a lo establecido en la guía de aprendizaje.	1) Guía de aprendizaje de la competencia 2) Contenido curricular de la competencia.
2		Se realizan actividades durante la formación para reconocer los	1) Fotografías de actividades de

Se hace el reporte de la actividad académica, para entregarlo al supervisor de contrato, dando información de lo académico y administrativo que se ha realizado durante el periodo 14 de abril 14 de mayo del 2025. Pantallazo del informe enviado a la supervisora de contrato.

Evidencia 4,2. Pantallazo de informe.



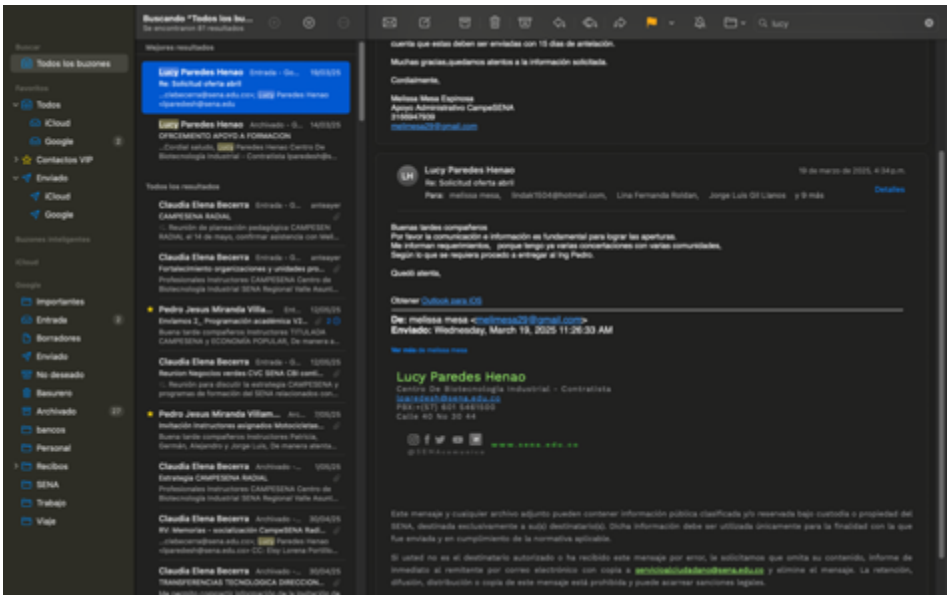
Pantallazo del informe, para subirlo a la plataforma SECOP II.

Evidencia 4,3. Fotografía del correo de apertura de ficha #3233480.

PROGRAMACIÓN DE CURSOS CAMPESENA CBI 2025														
MES	NOMBRE DE INSTRUCTOR	PROGRAMA	CÓDIGO DE PROGRAMA	FICHA	CÓDIGO DE EMPRESA	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	INICIO	FINAL	EMPRESA	AMBIENTE	CIUDAD / DEPARTAMENTO	DÍAS	HORARIO	CANTIDAD DE APRENDICES
MAYO	JORGE LUIS GIL	PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERAANIA ALIMENTARIA	73340239	3233480	2223389	22 DE MAYO DE 2025	17 DE MAYO DE 2025	20 DE SEPTIEMBRE DE 2025		GRANJA SAN LUIS CORREGIMIENTO DE LOMITAS	PRADERA	SABADO	08:00-18.00	20

Información recibida sobre programación de los cursos CampeSENA. Este curso se apertura para el corregimiento Lomitas, pradera.

Evidencia 4,4. Pantallazo de correo enviado a la dinamizadora Lucy Paredes.

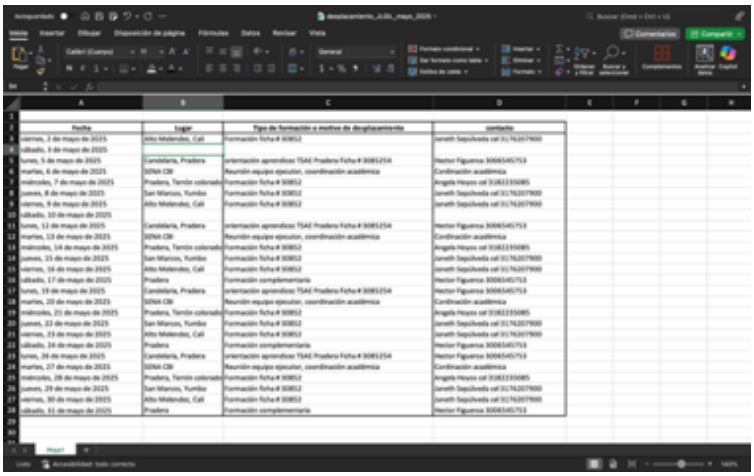


Mensaje enviado por correo a la dinamizadora, solicitando cursos de formación complementaria para ruta 2 y una titulada en TSAE.

OBLIGACIÓN 5: Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual de ser necesario.

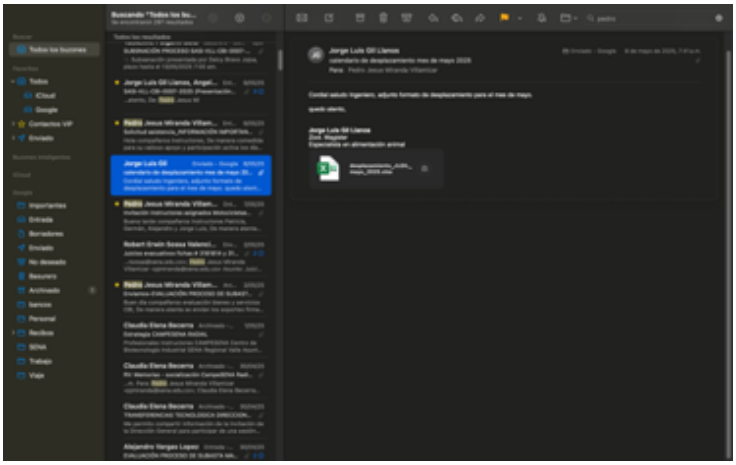
Se presentan a continuación las evidencias que competen a la obligación 5.

Evidencia 5,1. **Pantallazo de formato de desplazamiento diligenciado y enviado al supervisor de contrato.**



Formato de desplazamiento enviado al supervisor de contrato. Se informa los diferentes desplazamientos que se realizaran durante el mes de mayo del 2025, que involucra las fichas de titulada #3085254, # 3085256, #3085259 y #3085262 y corresponde a los municipios de Cali, Candelaria, Pradera y Yumbo.

Evidencia 5,2. **Pantallazo de correo informativo enviado.**



Pantallazo de correo informativo sobre el desplazamiento hacia zona rural, municipio de Cali, Candelaria, Pradera y Yumbo.

OBLIGACIÓN 6: Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.

Se presentan a continuación las evidencias que competen a la obligación 6.

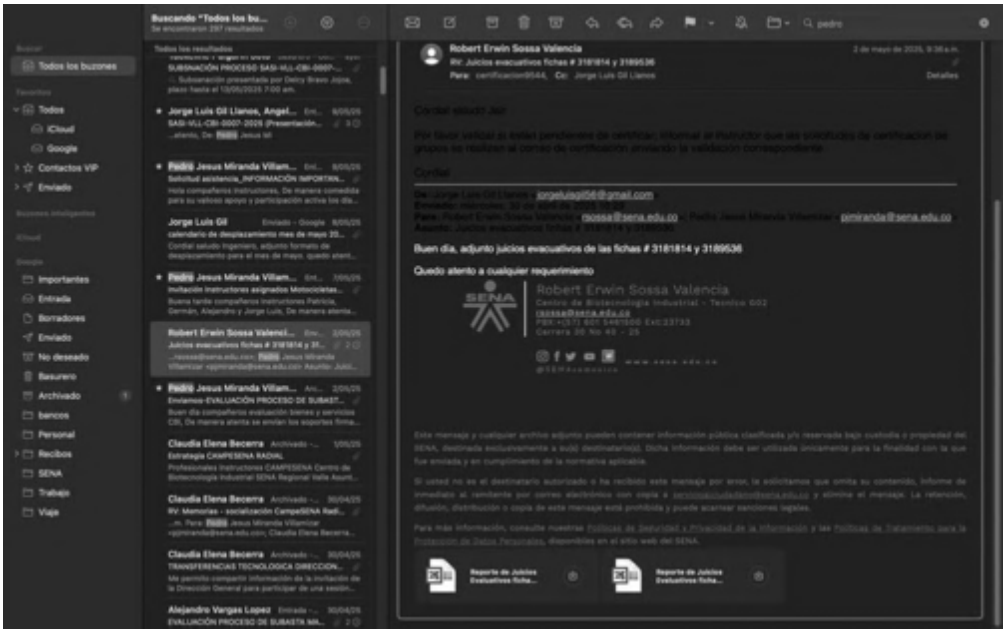
Evidencia 6,1. Fotografía de juicios evaluativos fichas #3189536 y #3181814.





Formato de juicios evaluativos realizados y reportados a la ficha #3189536 y #3181814.

Evidencia 6,3. Pantallazo de correo informativo enviado.



Se envió la información como soporte de que los juicios evaluativos fueron realizados a las fichas para su cierre final.

OBLIGACIÓN 8: Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.

Se presentan a continuación las evidencias que competen a la obligación 8.

Evidencia 8,1. Fotografía de momento de reunión.



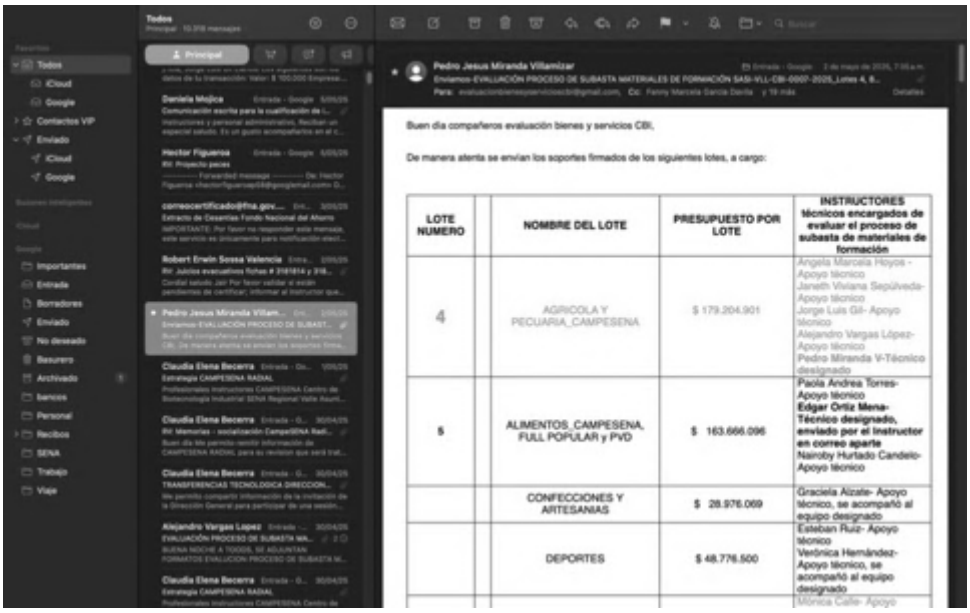
Se participa en reuniones citadas por coordinación académica que involucran las estrategias CampeSENA para el año 2025. Momentos de formación de las actividades citadas al equipo CampeSENA.

Evidencia 8,2. Lista de asistencia reunión CampeSENA.



Listado de asistencia de la reunión del 28 de abril del 2025, firmado por instructores.

Evidencia 8,3. Pantallazo de citación recibida por correo.



Buen día compañeros evaluación bienes y servicios CBI,

De manera atenta se envían los soportes firmados de los siguientes lotes, a cargo:

LOTE NUMERO	NOMBRE DEL LOTE	PRESUPUESTO POR LOTE	INSTRUCTORES técnicos encargados de evaluar el proceso de subasta de materiales de formación
4	AGRICOLA Y PECUARIA_CAMPESENA	$ 179.204.901	Angela Marcela Hoyos - Apoyo técnico Janeth Viviana Sepúlveda- Apoyo técnico Jorge Luis Gil- Apoyo técnico Alejandro Vargas López- Apoyo técnico Pedro Miranda V-Técnico designado
5	ALIMENTOS_CAMPESENA, FULL POPULAR y PVD	$ 163.666.096	Paola Andrea Torres- Apoyo técnico **Edgar Ortiz Mena- Técnico designado, enviado por el instructor en correo aparte** Nairoby Hurtado Candelo- Apoyo técnico
	CONFECCIONES Y ARTESANIAS	$ 28.976.069	Graciela Alzate- Apoyo técnico, se acompañó al equipo designado
	DEPORTES	$ 48.776.500	Esteban Ruiz- Apoyo técnico Verónica Hernández- Apoyo técnico, se acompañó al equipo designado Mónica Calle- Apoyo

Pantallazo de correo recibido para citación a reunión del 12 al 13 de mayo, instructores CampeSENA.

OBLIGACIÓN 9: Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.

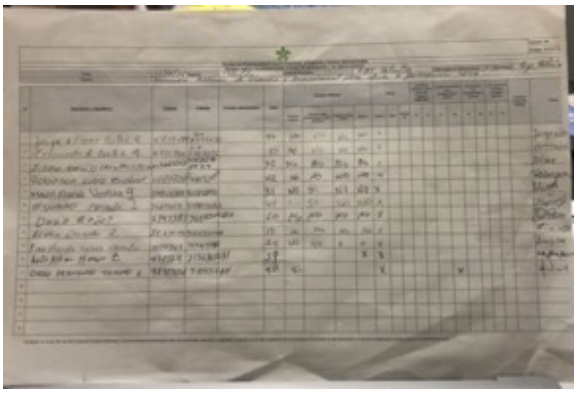
Se presentan a continuación las evidencias que competen a la obligación 9.

Evidencia 9,1. Foto de la reunión realizada con asociados lecheros de Obando.



Se realizo una reunión con once (11) asociados lecheros de la vereda Obando, corregimiento de Rozo, municipio de Palmira. Se suministro información sobre las formaciones que podrían recibir sobre la línea pecuaria especialmente bovinos para leche.

Evidencia 9,2. Foto de lista de asistencia.



Se presenta la lista de asistencia, firmada por once (11) asociados lecheros de Obando.

OBLIGACIÓN 10: **Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.**

Se presentan a continuación las evidencias que competen a la obligación 10.

Evidencia 10,1. Fotografía de equipo de instructores titulada, CampeSENA y economía popular.





Momentos de una de las reuniones con coordinación académica.

Evidencias 10,2. Lista de asistencia instructores titulada.



Lista de asistencia a las capacitaciones o reuniones que hace el coordinador académico.

Evidencias 10,3. Pantallazo de la citación realizada por correo.



Pantallazo de citación a reunión.

OBLIGACIÓN 11: Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.
Se presentan a continuación las evidencias que competen a la obligación 11.

Evidencias 11,1. Fotografías de la participación en evento técnico estratégico.





Se participo de la reunión técnica para definir los requisitos habilitantes de los lotes de la subasta. El equipo de instructores de titulada se reunió en la sala de juntas de la subdirección en el CBI Palmira, para acompañar este proceso.

Evidencias 11,2. Lista de asistencia a la reunión.



Lista de asistencia firmada por instructores.

OBLIGACIÓN 12: Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados

Se presentan a continuación las evidencias que competen a la obligación 12.

Evidencia 12,1. Documentos subidos a la plataforma SECOP II.

Se suben los documentos del informe mensual elaborado de mayo en la plataforma SECOPII, para revisión por parte del supervisor de contrato. En este informe se evidencian el avance de las actividades que van en concordancia con las metas establecidas por la regional.

OBLIGACIÓN 15: Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.

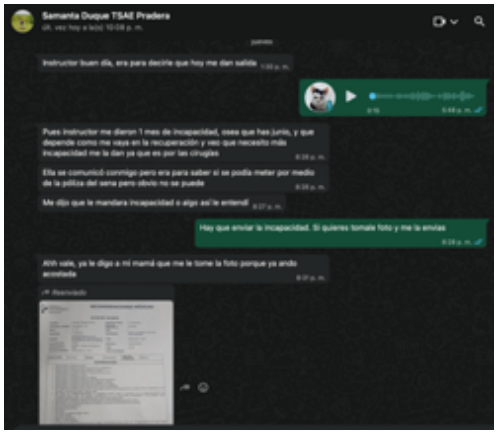
Se presentan a continuación las evidencias que competen a la obligación 15.

Evidencia 15,1. Fotografía de carne de la aprendiz Samanta Duque Galvis.



Se presenta una novedad con la aprendiz Samanta Duque Galvis, del TSAE – Pradera, ficha #3085254, quien sufrió un accidente en carretera, lo cual le causó lesiones en cabeza, mandíbula y rodilla izquierda.

1) **Evidencia 15,2. Pantallazo del mensaje generado por el aprendiz, informando su calamidad.**



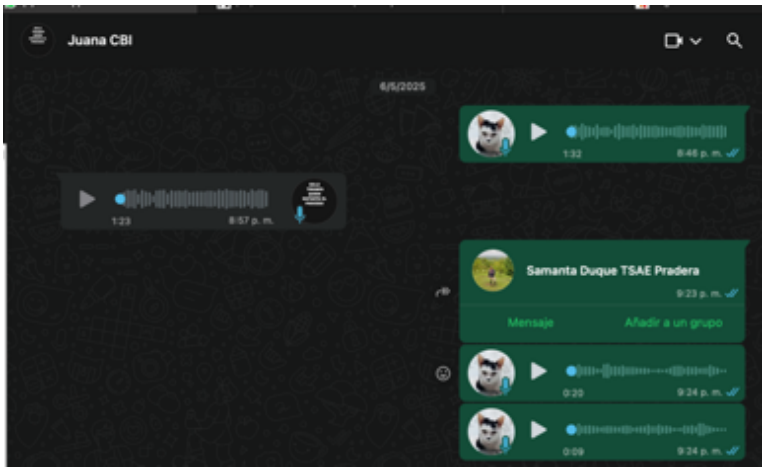
Mensaje enviado por la aprendiz informando del incidente y de la incapacidad médica que le dieron.

Evidencia 15,3. Foto de la incapacidad médica.



Evidencia de la incapacidad médica proporcionada por la aprendiz. Fue incapacitada por treinta días a partir del 08/05 del 2025 hasta el 08/06/2025. Por esta razón va a estar ausente de formación. Se realizarán los trámites respectivos de información ante el coordinador académico y con la persona encargada de bienestar del aprendiz, la instructora Juana Sonia Núñez Alegría.

Evidencia 15,4. Pantallazo de mensajes con la instructora Juana Núñez de bienestar del aprendiz.



Se le informo a la instructora Juana Núñez sobre el incidente que tuvo la aprendiz. La respuesta fue inmediata y la instructora se contactó con la aprendiz Samanta y generar orientaciones sobre el proceder ante la entidad SENA, debido a la formación que esta recibiendo.

Obligación 16: Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.

Se presentan a continuación las evidencias que competen a la obligación 16.

Evidencia 16,1. Formato de asistencia empleado para las formaciones, tanto titulada como complementarias.



LISTA DE ASISTENCIA

CIUDAD Y FECHA: PRADERA, 05 AL 19 DE MARZO

OBJETIVO/TEMA: MANEJAR LA PRODUCCIÓN DE LAS ESPECIES PECUARIAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.

PROGRAMA DE FORMACIÓN: TÉCNICO EN SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS
INSTRUCTOR: JORGE LUIS GIL LLANOS FICHA: 3085354

(DOCUMENTO DE APOYO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL)

No	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	EMPRESA / DEPENDENCIA	FIRMA 05 / 03 / 2025 DD/MM/AAAA	FIRMA 06 / 03 / 2025 DD/MM/AAAA	FIRMA 12 / 03 / 2025 DD/MM/AAAA	FIRMA 13 / 03 / 2025 DD/MM/AAAA	FIRMA 19 / 03 / 2025 DD/MM/AAAA
1			APRENDIZ	C.B.I. - SENA					
2			APRENDIZ	C.B.I. - SENA					
3			APRENDIZ	C.B.I. - SENA					
4			APRENDIZ	C.B.I. - SENA					
5			APRENDIZ	C.B.I. - SENA					
6			APRENDIZ	C.B.I. - SENA					
7			APRENDIZ	C.B.I. - SENA					
8			APRENDIZ	C.B.I. - SENA					
9			APRENDIZ	C.B.I. - SENA					
10			APRENDIZ	C.B.I. - SENA					
11			APRENDIZ	C.B.I. - SENA					

Página 1

Se está llevando este tipo de asistencia, la cual es un documento de apoyo y se tomó como documento a usar por parte de la titulada. Esta información queda en el acta que se levantó el 11 de marzo del 2025 en reunión sostenida entre instructores de titulada y el coordinador académico.

Obligación 18: Disponer de herramientas tecnológicas tipo computador y/o Tablet para el desarrollo del objeto contractual.

presentan a continuación las evidencias que competen a la obligación 18.

Evidencia 18,1. Fotografía de las herramientas tecnológicas solicitadas.



Se dispone de herramientas tecnológicas como computador y video beam para el desarrollo de actividades de formación.

OBLIGACIÓN 20: Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo – Grupo de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA

Se presentan a continuación las evidencias que competen a la obligación 20.

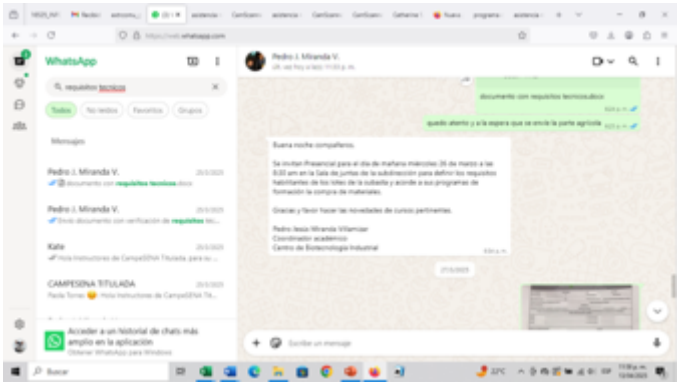
Evidencias 20,1. Fotografías de la participación en la reunión técnica de requisitos habilitantes por parte de instructores de titulada.





Se participo de la reunión técnica para definir los requisitos habilitantes de los lotes de la subasta. El equipo de instructores de titulada se reunió en la sala de juntas de la subdirección en el CBI Palmira, para acompañar este proceso.

Evidencias 20,2. Pantallazo de citación realizada por chat.



Chat de citación realizada al equipo de instructores CampeSENA, para asistir a la reunión en la subdirección definir los requisitos habilitantes de los lotes de subasta

Evidencias 20,3. Lista de asistencia a la reunión.



Lista de asistencia firmada por instructores.